

**CLINICA CENTRAL DEL EJE S.A.S.
ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

Informe del Revisor Fiscal

A los Accionistas de
CLINICA CENTRAL DEL EJE S.A.S:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de CLINICA CENTRAL DEL EJE S.A.S., que comprenden:

- el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024;
- el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- las notas a los estados financieros incluyendo información material sobre las políticas contables.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de CLINICA CENTRAL DEL EJE S.A.S., al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de mi informe. Soy independiente de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Párrafo de énfasis por Negocio en Marcha

Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 22 de los estados financieros en la que se describe el Negocio en Marcha y se indica que CLINICA CENTRAL DEL EJE S.A.S., de acuerdo con el Decreto 1378 de 2021 presenta riesgo de deterioro patrimonial al 31 de diciembre de 2024. Los planes de la administración para solventar esta situación se describen en la Nota 22 a los estados financieros. Los estados financieros adjuntos no incluyen ningún ajuste a sus activos ni pasivos que pudieran ser necesarios, si la Compañía no pudiera continuar operando como un negocio en marcha.

Responsabilidades de la administración y encargados de gobierno en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y usando el principio contable de negocio en marcha salvo que la administración se proponga liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo. Ver Nota 22 a los Estados financieros donde se incluyen los planes de la administración para continuar operando como negocio en marcha.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia debo ejercer mi juicio profesional y mantener escepticismo profesional durante la auditoría, además de;

- Identificar y evaluar los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseñar y realizar procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluir sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la compañía para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha. En consecuencia, y con base en las anteriores consideraciones, he incluido un párrafo de énfasis en mi informe de auditoría relacionado con la incertidumbre de negocio en marcha que tiene la Compañía al 31 de diciembre de 2024.
- Evaluar la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunicar a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Compañía, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos,



así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifique durante el transcurso de mi auditoría.

Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe de gestión de la Compañía, pero no incluye los estados financieros ni mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por mí en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección material en esta otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

Otros asuntos

Los estados financieros de la Compañía bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, al 31 de diciembre de 2023, no auditados, se presentan para propósitos comparativos, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2024, la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la Compañía ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros la Compañía no se encuentra en mora por este último concepto. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5., del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, emití mi informe separado el 25 de febrero de 2025.

Yeimy Viviana Gamba Rios
Firmado digitalmente por
Yeimy Viviana Gamba Rios
DN: cn=Yeimy Viviana
Gamba Rios,
ou=USUARIOS,
email=ygamba@bdo.com.co
YEIMY VIVIANA GAMBA RIOS
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 291725-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
100253-01-2565-25

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2025

Informe del Revisor Fiscal sobre el Cumplimiento de los Numerales Primero y Tercero del Artículo 209 del Código de Comercio

A los Accionistas de
CLINICA CENTRAL DEL EJE S.A.S.:

Descripción de los asuntos objeto de análisis

Como parte de mis funciones como revisor fiscal de CLINICA CENTRAL DEL EJE S.A.S., (en adelante “la Compañía”) y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones, debo informar a la Asamblea de Accionistas de la Compañía, si para el período que terminó el 31 de diciembre de 2024:

1. Los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas, y si
2. Existen medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estén en su poder, y si todas ellas son adecuadas.

Criterios aplicables

Los criterios determinados para efectuar la evaluación de los asuntos mencionados anteriormente comprenden:

- a) Estatutos sociales y actas de los máximos órganos de la Compañía.
- b) Componentes del control interno adoptados por la Compañía tales como: ambiente de control, proceso de evaluación de riesgos, procesos de información y comunicación y monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la administración de la Compañía.

Limitaciones inherentes

Debido a limitaciones inherentes, incluida la posibilidad de colusión o de sobrepaso de controles por parte de la administración, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Responsabilidad de la administración

La Administración es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por el diseño e implementación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estén en su poder, así como de la definición de políticas y procedimientos que de él se desprendan. Estas medidas de control interno son definidas por los órganos societarios, la Administración y su personal, con el fin de obtener una seguridad razonable con respecto alcance de sus objetivos operacionales, de reporte y cumplimiento.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en realizar un trabajo de aseguramiento razonable para emitir una conclusión soportada en los procedimientos diseñados y ejecutados con base en mi juicio profesional y la evidencia obtenida como resultado de los mencionados procedimientos, aplicando la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento para Compromisos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica (NIEA-3000) aceptada en Colombia, sobre los asuntos descritos en los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio. He cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética aceptado en Colombia para profesionales de la contabilidad, basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad



competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y conducta profesional. Igualmente apliqué durante la ejecución de mi trabajo la Norma Internacional de Control de Calidad NICC 1.

Procedimientos realizados

Los procedimientos ejecutados para alcanzar mi conclusión consistieron principalmente en:

- Obtención de una carta de declaraciones escrita de la administración sobre si los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de accionistas y si las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de CLINICA CENTRAL DEL EJE S.A.S. y los de terceros que están en su poder, son adecuadas.
- Lectura de los estatutos y actas de Asamblea de Accionistas por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y entre el 1 de enero del 2025 y hasta la fecha de mi informe, con el fin de evaluar si las disposiciones o instrucciones allí contenidas han sido implementadas durante el período, o cuentan con un cronograma de implementación adecuado.
- Indagaciones con la Administración acerca de cambios a los estatutos que tuvieron lugar entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024, así como posibles cambios que se tienen proyectados.
- Inspección de documentos que soporten el cumplimiento de las disposiciones que dieron lugar a los cambios en los estatutos efectuados en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de los controles a nivel de Entidad, establecidos por la Compañía por cada uno de los elementos del control interno.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de controles en procesos significativos que afectan materialmente la información financiera de la Compañía.
- Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
- Seguimiento a los planes de acción ejecutados por la Compañía como respuesta a deficiencias identificadas en períodos anteriores o durante el período cubierto por el presente informe.

Conclusión

Conforme a mis procedimientos de auditoría desarrollados en su conjunto y las limitaciones inherentes detalladas anteriormente, puedo concluir que al 31 de diciembre de 2024, los actos de los Administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Asamblea de Accionistas, y las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de los de terceros que estén en su poder, existen y son adecuadas, en todos los aspectos materiales, según los criterios aplicables.

Yeimy Viviana
Gamba Rios

Firmado digitalmente por
Yeimy Viviana Gamba Rios
DN: cn=Yeimy Viviana Gamba
Rios, ou=USUARIOS,
email=ygamba@bdo.com.co

YEIMY VIVIANA GAMBA RIOS
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 291725-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
100253-01-2565-25

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2025

Clinica Central del Eje S.A.S
NIT:901685966-7
Estados de Situación Financiera
A 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Presentados en Miles de Pesos Colombianos)

	Notas	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación	
				\$	%
ACTIVO					
Activos Corrientes		4.728.617	3.676.347	1.052.270	28,6%
Efectivo, Efectivo Restringido y Equivalentes al Efectivo	6	170.546	-	170.546	100,0%
Cuentas Comerciales Por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar	7	3.758.647	3.676.347	82.300	2,2%
Inventarios	8	88.531	-	88.531	100,0%
Otros Activos	10	710.893	-	710.893	100,0%
Activos No Corrientes		25.268.605	20.511.161	4.757.444	23,2%
Propiedad, planta y Equipo	9	25.268.605	20.511.161	4.757.444	23,2%
TOTAL ACTIVOS		29.997.222	24.187.508	5.809.714	24,0%
PASIVO					
Pasivo Corriente		23.219.399	23.395.148	(175.749)	-0,8%
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas Por Pagar	11	23.039.852	23.388.431	(348.579)	-1,5%
Beneficios a Empleados	12	179.547	6.717	172.830	2573,0%
Pasivo No Corriente		5.844	409	5.435	1328,9%
Otros Pasivos y Estimaciones	13	5.844	409	5.435	1328,9%
PASIVOS TOTALES		23.225.243	23.395.557	(170.314)	-0,7%
PATRIMONIO					
Capital En Acciones	14	1.001.000	1.000.000	1.000	0,1%
Superavit de Capital	14	11.499.000	-	11.499.000	100,0%
Resultado del ejercicio	20	(5.519.972)	(208.049)	(5.311.923)	2553,2%
Resultados acumulados		(208.049)	-	(208.049)	100,0%
TOTAL PATRIMONIO NETO		6.771.979	791.951	5.980.028	755,1%
Total Pasivo y Patrimonio Neto		29.997.222	24.187.508	5.809.715	24,0%

Las notas a los Estados Financieros hacen parte integrante de los mismos.


Lina Maria Agudelo Montoya
Representante Legal


Juan Ricardo Estrada Taborda
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 227879-T

Yeimy Viviana Gamba Rios
Firmado digitalmente por
Yeimy Viviana Gamba Rios
DN: cn=Yeimy Viviana
Gamba Rios,
ou=USUARIOS,
email=ygamba@bdo.com.co
Yeimy Viviana Gamba Rios
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 291725-T
Miembro de BDO AUDIT S.A.S. BIC
(Ver Opinión Adjunta)

Clinica Central del Eje S.A.S
NIT:901685966-7
Estados de Resultados
A 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Presentados en Miles de Pesos Colombianos)

	Notas	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación	
				\$	%
Ingreso de Actividades Ordinarias	15	113.991	-	113.991	100,0%
Costo Por Prestación del Servicio	16	1.619.945	-	1.619.945	100,0%
Perdida Bruta		(1.505.954)	- -	1.505.954	100,0%
Gastos de Administración	17	3.975.423	208.049	3.767.374	94,8%
Perdida Operacional		(5.481.377)	(208.049) -	5.273.328	96,2%
Otros Ingresos	18	7.801	-	7.801	100,0%
Otros Gastos	19	46.396	-	46.396	100,0%
Perdida Antes de impuesto		(5.519.972)	(208.049) -	5.311.923	96,2%
Gasto Por Impuesto a las Ganancias	20	-	-	-	0,0%
Impuesto Diferido	21	-	-	-	0,0%
Resultado del ejercicio		(5.519.972)	(208.049) -	5.311.923	2553,2%

Las notas a los Estados Financieros hacen parte integrante de los mismos.


Lina María Agudelo Montoya
Representante Legal


Juan Ricardo Estrada Tahorda
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 227879-T

Yeimy Viviana Gamba Rios

Firmado digitalmente por
Yeimy Viviana Gamba Rios
DN: cn=Yeimy Viviana
Gamba Rios,
ou=USUARIOS,
email=ygamba@bdo.com.co

Yeimy Viviana Gamba Rios
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 291725-T
Miembro de BDO AUDIT S.A.S. BIC
(Ver Opinión Adjunta)

Clínica Central del Eje S.A.S
NIT:901685966-7
Estados de Cambios en el patrimonio Neto
A 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Presentados en Miles de Pesos Colombianos)

Detalle	Capital	Otras reservas	Resultados acumulados	Resultado del ejercicio	Total Patrimonio Neto
Saldos al inicio del 2023	1.000.000	-	-	-	1.000.000
Resultado del ejercicio	-	-	-	(208.049)	(208.049)
Saldo a diciembre 2023	1.000.000	-	-	(208.049)	791.951
Reservas para futuras capitalizaciones	-	11.500.000	-	-	11.500.000
Traslado del ejercicio	-	-	(208.049)	208.049	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	(5.519.972)	(5.519.972)
Saldos a diciembre 2024	1.000.000	11.500.000	(208.049)	(5.519.972)	6.771.979

Las notas a los Estados Financieros hacen parte integrante de los mismos.


Lina María Agudelo Montoya
Representante Legal


Juan Ricardo Estrada Taborda
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 227879-T

Firmado digitalmente por
Yeimy Viviana Gamba Ríos
DN: cn=Yeimy Viviana Gamba
Ríos, ou=USUARIOS,
email=ygamba@bdo.com.co
Yeimy Viviana Gamba Ríos
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 291725-T
Miembro de BDO AUDIT S.A.S. BIC
(Ver Opinión Adjunta)

Clínica Central del Eje S.A.S
NIT:901685966-7
Estados de Flujos de Efectivo
A 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Presentados en Miles de Pesos Colombianos)

	Diciembre 2024	Diciembre 2023
Actividades de Operación		
Venta de bienes y servicios	113.601	-
Pago a proveedores	(4.879.292)	9.117.663
Pago Por gastos de Operación	3.084.903	(30.720)
Pago beneficio a los Empleados	(2.314.599)	(151.012)
Pago de Impuestos	(154.837)	159.433
Flujos netos (Utilizados) Provistos por actividades de operación	(4.150.224)	9.095.364
Actividades de Inversión		
Adquisición de propiedades, planta y equipo	(5.618.264)	(20.511.161)
Adquisición otros activos	(710.893)	-
Flujos netos utilizados en actividades de Inversión	(6.329.157)	(20.511.161)
Actividades de financiación		
Obligaciones financieras	(778.039)	14.092.144
Otras Cuentas por Cobrar	(72.034)	(3.676.347)
Aportes Sociales	-	1.000.000
Reservas para futuras capitalizaciones	11.500.000	0
Flujos Netos Provistos por actividades de financiación	10.649.927	11.415.797
Efectivo al inicio del periodo	-	-
Flujo de efectivo del periodo	170.546	-
Flujo de efectivo al final del periodo	170.546	-

Las notas a los Estados Financieros hacen parte integrante de los mismos.


Lina Maria Agudelo Montoya
Representante Legal


Juan Ricardo Estrada Taborda
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 227879-T

Yeimy Viviana Gamba Rios
Firmado digitalmente por
Yeimy Viviana Gamba Rios
DN: cn=Yeimy Viviana
Gamba Rios,
ou=USUARIOS,
email=ygamba@bdo.com.co
Yeimy Viviana Gamba Rios
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 291725-T
Miembro de BDO AUDIT S.A.S. BIC
(Ver Opinión Adjunta)

CERTIFICADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Pereira, febrero 25 de 2025

Señores

Asamblea General de Accionistas

Clinica Central del Eje SAS

Los suscritos representante legal y contador público de la Clinica Central del Eje SAS. Certificamos que los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser expuestos a su disposición hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos y pasivos incluidos en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esa fecha.
2. Todos los hechos económicos realizados por la compañía durante el año terminado al 31 de diciembre de 2024 han sido reconocidos en los Estados Financieros.
3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan sacrificios económicos futuros (Obligaciones), obtenidos o a cargo de la compañía y sus relacionadas al 31 de diciembre de 2024
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información Financiera aceptadas en Colombia.
5. Todos los hechos económicos que afectan la compañía han sido correctamente clasificadas, descritos y revelados en los Estados Financieros.
6. No hemos recibido comunicaciones con respecto al incumplimiento de leyes o regulaciones o deficiencias reportadas en la preparación de los Estados Financieros por parte de las entidades que ejercen inspección, vigilancia y control, cuyos efectos deban ser considerados o revelados en los Estados Financieros.
7. Los Estados Financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones.

En constancia de lo anterior, se firma el 25 de febrero de 2025



Lina María Agudelo Montoya
Representante Legal



Juan Ricardo Estrada Taborda
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 227879-T

1. INFORMACIÓN GENERAL

La CLÍNICA CENTRAL DEL EJE S.A.S. NIT. 901.685.966 – 7 constituida de acuerdo con las leyes colombianas, el 01 febrero de 2023 con documento privado, registrada en cámara de comercio bajo la matrícula 18206051 del 22 de febrero de 2023 bajo el numero 1075138 libro IX, de duración indefinida y con domicilio principal en la ciudad Pereira, Risaralda, en la Carrera 13 105-131 Av. 30 de agosto, Clínica Belmonte. Es una sociedad por acciones simplificada de carácter privado, tiene como objeto social el siguiente:

La sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita de carácter civil o comercial, y de manera especial ejercerá como objeto social todas las actividades relacionadas con la prestación de servicios de salud en calidad de IPS en todos los niveles de complejidad. Para tal objetivo la sociedad podrá realizar las siguientes actividades:

1. Prestar directamente o por intermedio de personas contratadas todos los servicios y procedimientos médicos profesionales que su capacidad técnica y científica le permitan de conformidad con las normas legales que rigen la actividad de las instituciones prestadoras del servicio de salud, a los afiliados y beneficiarios del Sistema General y al público en general
2. Actuar como institución prestadora de servicios de salud, en su desarrollo podrá establecer centros médicos de atención básica y/o especializada
3. Administrar establecimientos que presten servicios de atención médica, así como las unidades de establecimiento hospitalarios.
4. Adquirir y si es el caso enajenar, insumos médicos, medicamentos, equipos médicos y en general bienes muebles necesarios para el desarrollo de sus actividades.
5. Invertir en todo tipo de actividades, sociedades y negocios tendientes relacionados con la prestación de servicios de salud.
6. La celebración de todos los actos de compra o de venta, de arrendamiento o de crédito necesarios para la ejecución de las actividades que se dejan relacionadas y referidas en el objeto social. Además, podrá celebrar toda clase de actos, de contratos y efectuar operaciones comerciales conducentes al buen logro del objeto social, intervenir en cualquiera de las formas previstas en las disposiciones vigentes en cualquier contrato que conste en títulos valores, celebrar con bancos, instituciones de crédito, con o sin interés, con o sin garantías reales o personales.
7. En el desarrollo de su objeto social podrá adquirir, permutar, conservar, gravar, transformar, administrar y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para el logro de sus fines; tomar interés como accionista o socio en otras compañías, fusionarse con ellas, incorporarse a las mismas fusionarlas o absorberlas siempre y cuando que estas tengan objetos iguales o similares al suyo propio, gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles dando en prenda los primeros e hipotecando los segundos;
8. Constituir apoderados judiciales, extrajudiciales con el objeto de que lleven la representación de la sociedad en toda clase de juicios y reclamaciones de orden administrativo, comercial, de impuestos, etc., transigir, desistir, conciliar, recurrir, someter a

decisiones arbitrales los asuntos en que tenga interés la sociedad o convocar concordatos tendientes a obtener el perfeccionamiento de la técnica requerida para el mejor desarrollo del objeto social.

9. Presentar solicitudes de registro de los productos o servicios que comercializa ante autoridades competentes y obtener los respectivos permisos, autorización o patentes.

10. Participar en invitaciones públicas o privadas de acuerdo con las actividades a desarrollar por la sociedad y ser miembro de un consorcio, unión temporal o cualquier tipo de modalidad de contrato de asociación o participación, para celebrar un contrato con determinada entidad estatal o privada, o suscribir una promesa de constitución de sociedad, una vez se haya adjudicado el contrato con la finalidad de poder participar en procesos de contratación con el estado Colombiano, cualquier otro estado o persona jurídica de carácter privado.

11. En general todos los actos relacionados con el objeto social que tengan por finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente de la existencia y actividad social.

Reformas

- Por Acta No. 01 del 13 de octubre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2023, con el No. 1079146 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL RAZÓN SOCIAL ACTUAL: CLÍNICA CERRITOS S.A.S NUEVA RAZÓN SOCIAL: CLÍNICA CENTRAL DEL EJE S.A.S.
- Por Acta No. 4 del 27 de diciembre de 2024 de la Asamblea General De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2025, con el No.1085844 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA- ARTICULO 5, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO ASÍ: MIL CIEN MILLONES DE PESOS (1.100.000.000) DIVIDIDO EN UN MILLON CIEN MIL (1.100.000), ACCIONES ORDINARIAS DE VALOR NOMINAL DE MIL PESOS (1.000) CADA UNA.

Prestación del servicio

La Secretaría Departamental de Salud de Risaralda otorgó a la Clínica Central del Eje la habilitación como Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) el 18 de septiembre de 2024, bajo el código No. 6600103334. Posteriormente, en noviembre de 2024, la Clínica inició la prestación de servicios con la apertura de las áreas de consulta prioritaria, imágenes diagnósticas, laboratorio clínico, hospitalización, cuidados intensivos y quirófanos. Durante este período, la atención se ha brindado exclusivamente a usuarios particulares, ya que la clínica aún no cuenta con contratos formalizados con aseguradoras o entidades del sistema de salud, lo que ha limitado el acceso a pacientes afiliados a EPS o regímenes de aseguramiento en salud.

Los servicios que tiene Habilitados la Clinica son los Siguientes:

- Servicios de Urgencias
- Servicio de Consulta Externa
- Servicio de Hospitalización
- Servicio de cuidado intensivo adultos y pediátrica
- Servicio de cuidado Intermedio Adultos

- Servicio de Quirófanos
- Servicio de apoyo Diagnóstico (Laboratorio e Imágenes)
- Servicio de Oncología

2. BASE DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1. Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para entidades del Grupo 1 (NCIF Grupo 1) establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022. Las NCIF Grupo 1 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas, emitidas y traducidas oficialmente al español por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés).

2.2. Bases de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo, excepto para las propiedades de inversión, que se miden al valor razonable.

2.3. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda del entorno económico principal donde opera la entidad, en pesos colombianos. Las cifras en los Estados Financieros y las notas están expresadas en miles de pesos.

- a) Uso de estimaciones y juicios
- b) La preparación de los estados financieros (separados o consolidados) de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante en los estados financieros se describe en las siguientes notas:

- Nota 9: Propiedad, planta y equipo
- Nota 7: Cuentas Comerciales Por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar
- Nota 20: Gasto por impuesto a las ganancias
- Nota 21: Impuesto diferido

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.1. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Esta política aplicará para todos los instrumentos financieros catalogados como convertibles a efectivo en corto plazo, los cuales incluyen, pero no se limitan para el caso de la IPS. Efectivo corriente, efectivo en moneda extranjera, depósitos a la vista, encargos fiduciarios, certificados de depósito a término fijo, tipos, inversiones a corto plazo designadas como equivalentes de efectivo.

Reconocimiento y Medición

El efectivo y equivalentes de efectivo se reconocen en el momento en que la Clínica los recibe o los transfiere y su reconocimiento es al valor nominal o costo de la transacción medido en moneda funcional.

Para que una inversión financiera pueda ser calificada como un equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

La Clínica debe revelar cuando exista alguna restricción en uso o tiempo del efectivo y del equivalente de efectivo.

3.2. Cambios en las políticas contables, errores y cambios en estimaciones contables

El objetivo de esta política es que la Clínica prescriba los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables, así como el tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las mismas, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Esta política busca mostrar la relevancia y fiabilidad de los estados financieros, así como la comparabilidad con los estados financieros emitidos por ésta en periodos anteriores, y con los elaborados por otras entidades.

3.3. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Son todos aquellos eventos, sean favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del período contable sobre el que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación.

Los hechos que proporcionen evidencia de las condiciones que existían al final del período sobre el que se informa generan un ajuste de las partidas reconocidas en los estados financieros.

Los hechos que indican condiciones que surgieron después del período sobre el que se informa no implican ajustes en la información financiera.

3.4. Información para revelar sobre partes relacionadas

El objetivo de esta política es que la Clínica asegure que sus estados financieros contengan la información a revelar necesaria que refleje si los mismos fueron afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones y saldos pendientes con las mismas, incluyendo compromisos, con dichas partes.

Una parte relacionada puede considerarse:

Cualquier persona, o un familiar cercano a ella que,

- Ejercer control o control conjunto sobre la Clínica
- Ejercer influencia significativa sobre la clínica, o
- Sea un miembro del personal clave de la gerencia de la Clínica.

Una entidad estará relacionada con la Clínica si le son aplicables cualquiera de las siguientes condiciones:

- La entidad y la clínica son miembros del mismo grupo (lo cual significa que cada una de ellas, ya sea controladora, subsidiaria u otra subsidiaria de la misma controladora, son partes relacionadas entre sí).
- La Clínica es una asociada o un negocio conjunto de la otra entidad (o una asociada o control conjunto de un miembro de un grupo de que la otra entidad es miembro).
- Ambas entidades son negocios conjuntos de la misma tercera parte.
- Una entidad es un negocio conjunto de una tercera entidad y la otra entidad es una asociada de la tercera entidad. La entidad es un plan de beneficios post –empleo para beneficio de los empleados de la Clínica o de una entidad relacionada con esta.

3.5. Instrumentos Financieros

Esta política aplicará a todos y cada uno de los Instrumentos Financieros Activos y Pasivos, que mantenga La Clínica dentro de sus Estados Financieros incluyendo, pero no limitándose a: Cuentas por Cobrar, Cuentas por pagar, Inversiones en otras compañías, Efectivo y Equivalentes de Efectivo, Inversiones en Otras Clínicas, Certificados y Obligaciones en general (incluyendo todas las cuentas del pasivo excepto por las cuentas relacionadas con los impuestos corrientes).

Reconocimiento, medición inicial y clasificación

Los activos y pasivos financieros de la CLÍNICA CENTRAL DEL EJE se reconocen cuando la entidad se convierte en parte de los instrumentos financieros. Se miden inicialmente al valor razonable ajustado por los costos de la transacción. En mediciones posteriores, se utilizan el modelo de Costo Amortizado, a menos que se midan a valor razonable, en cuyo caso no se incluyen los costos de transacción.

Para la medición subsecuente, los activos financieros diferentes a los de alta liquidez se clasifican en las siguientes categorías después de su reconocimiento inicial:

- Préstamos y cuentas por cobrar
- Inversiones (Fondos, inversiones en otras entidades, patrimonio autónomo y fiducias)
- Deudores
- Inversiones obligatorias
- Inversiones hasta su vencimiento

Deudores

Los deudores (préstamos y cuentas por cobrar) son instrumentos financieros activos no derivados con pagos fijos y que no forman parte de un mercado activo. Después de su reconocimiento inicial, se miden al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectivo, descontando el deterioro. El cálculo del valor presente se omite si no es significativo. El efectivo, los equivalentes de efectivo y la mayoría de las cuentas por cobrar de la CLÍNICA CENTRAL DEL EJE están en esta categoría de instrumentos financieros.

Pasivos Financieros

Los pasivos financieros son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo, excepto por los pasivos financieros mantenidos para ser negociados o los Instrumentos Financieros Pasivos reconocidos al valor razonable con cargo a resultados.

Clasificación y medición

Los pasivos financieros de CLÍNICA CENTRAL DEL EJE incluyen obligaciones financieras, instrumentos negociables incluyendo, pero no limitándose a:

- Obligaciones financieras
- Proveedores
- Cuentas por pagar
- Pasivos No Financieros

3.6. Beneficio a Empleados

Esta política contable ha sido elaborada con base a todas las retribuciones que otorga la Clínica a sus empleados a la fecha de emisión de esta. Los empleados pueden prestar servicios a la entidad tiempo completo o tiempo parcial, de forma permanente, ocasional o temporal.

Los beneficios a empleados que hacen parte de esta política proceden de:

- Cualquier tipo de acuerdo formal entre la entidad y los empleados.
- Requerimientos legales tomados en determinados sectores económicos.
- Prácticas no formalizadas que generan obligaciones implícitas.

Reconocimiento y Medición

La Clínica reconoce en sus estados financieros las obligaciones por concepto de prestaciones sociales legales de sus trabajadores como un pasivo cuando el empleado ha prestado sus servicios y un gasto o costo cuando la entidad lo ha recibido a satisfacción. Estos beneficios

son clasificados como de corto plazo y son pagados en el término de los doce meses siguientes al cierre del período durante el cual los empleados han prestado sus servicios.

3.7. Impuesto a las Ganancias

Los gastos por impuesto sobre la renta incluyen los impuestos corrientes y los impuestos diferidos y se contabilizan de conformidad con la NIC 12, "Impuesto a las ganancias".

El gasto por impuesto de renta es reconocido en los resultados y es la suma del impuesto diferido y el impuesto del periodo, cuando no ha sido reconocido en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

Impuesto Corriente

Los impuestos corrientes comprenden los activos y pasivos, con autoridades fiscales relacionados con el periodo corriente o periodos anteriores, que no han sido cancelados a la fecha de reporte. El impuesto corriente se calcula con base en la utilidad gravada, la cual difiere de la utilidad o pérdida en los estados financieros. El cálculo del impuesto corriente se basa en las tasas imponibles, de acuerdo con la legislación tributaria en Colombia al final del periodo.

Impuesto Diferido

El impuesto sobre la renta diferido se establece utilizando el método pasivo del balance contemplado en las NIIF. Este método se aplica a las diferencias temporarias entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales, de acuerdo con esta norma las diferencias temporarias se identifican como:

- Diferencias temporarias imponibles (las cuales resultarán a futuro en un monto gravable),
- Diferencias temporarias deducibles (las cuales resultarán en partidas deducibles).

Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria deducible.

El activo por impuesto sobre la renta diferida se reconoce únicamente cuando se establece una probabilidad razonable de que existirán utilidades gravables futuras suficientes que permitan realizar ese activo. Así mismo, el activo por impuesto sobre la renta diferido reconocido, se reduce en la medida de que no es probable que el beneficio del impuesto se realizará.

3.8. Propiedad, planta y Equipo

Las propiedades y equipo son activos tangibles que posee la Clínica para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos y que se esperan usar durante más de un período.

Un elemento de propiedad y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si sea probable que la Clínica obtenga los beneficios económicos futuros derivados de este; y el costo del elemento pueda medirse de forma fiable.

El costo de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo comprende el precio de adquisición (incluye impuestos directos no recuperables, aranceles, costos de fletes y se deduce cualquier descuento o rebaja obtenida), todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar en la forma prevista por la gerencia y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, generalmente estos aspectos se incluyen en el contrato.

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, la diferencia entre el precio equivalente al efectivo y el total de los pagos se reconocerá como intereses a lo largo del periodo del crédito a menos que tales intereses se capitalicen de acuerdo con la política de costos por intereses o de acuerdo con NIC 23.

La medición posterior de un elemento de propiedad, planta y equipo se realizará por el modelo del costo o modelo del Costo revaluado, menos su depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor. Esta medición posterior se realizará para la propiedad planta y equipo cuyo valor sea igual o superior al equivalente de 2.500 UVT.

La Clínica manejará, para el correcto control de las partidas de PPYE las siguientes Categorías:

- a. Elementos administrativos
- b. Equipo biomédico
- c. Elementos para prestación del servicio médico y de hospitalización.

Un elemento de propiedad, planta y equipo (PPYE) que cumpla los requisitos de reconocimiento, se medirá al costo.

Depreciación

La depreciación se calculará para el caso de las propiedades planta y equipo que se hayan designado como componetizadas de forma separada por cada parte o componente de un elemento de Propiedad, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento, utilizando el método de línea recta.

La vida útil de un elemento de Propiedad, planta y equipo se definirá en términos de la utilidad que se espere que aporte a CLÍNICA CENTRAL DEL EJE y esta puede ser inferior a su vida económica, el criterio de estimación de la vida útil se basará en la experiencia que tenga CLÍNICA CENTRAL DEL EJE con activos similares; sin embargo, se definen las siguientes vidas útiles para todas las clínicas con la finalidad de tener un criterio unificado para el análisis de la información y cumplimiento de la normatividad fiscal.

Clase	Vida Útil
Construcciones y edificaciones	75 años
Equipo médico científico	8 años
Maquinaria y equipo	10 años
Vehículos	5 años
Equipo de oficina	10 años
Equipos de tecnología y comunicación	5 años

(*) La Administración de la Clínica podrá definir una vida útil diferente para los equipos médicos especializados (ejemplo: EL PET/C)

Adicionalmente, se considerará, como activos menores, todos aquellos cuyo valor sea inferior al equivalente de 50 UVT del año de adquisición, los cuales se depreciarán dentro del mismo periodo fiscal de su adquisición

3.9. Arrendamientos

Esta política será utilizada a la aplicación de acuerdos mediante los cuales se transfiere el derecho de uso de activos, incluso en el caso de que el arrendador quedará obligado a suministrar servicios de cierta importancia en relación con la operación o el mantenimiento de los citados bienes. Por otra parte, esta Política no se aplicará a los acuerdos que tienen la naturaleza de contratos de servicios, donde una parte no transfiera a la otra el derecho a usar algún tipo de activo.

3.10. Ingresos Ordinarios

Los ingresos de actividades ordinarias son los incrementos de beneficios económicos durante el periodo, que se generan en la realización de las actividades ordinarias y/o otros ingresos que aumentan el patrimonio.

Los ingresos deben reconocerse cuando hayan sido realizados y se cumpla lo siguiente:

- La evidencia persuasiva de un acuerdo corporativo y/o local - La documentación para el acuerdo debe contener todos los términos y condiciones definitivos entre las partes y conforme a las prácticas comerciales habituales de CLINICA CENTRAL DEL EJE
- La entrega se ha producido y / o los servicios hayan sido prestados;
- la aceptación del cliente es evidente;
- El precio de venta al comprador es fijo o determinable, y
- El cobro ha sido razonablemente asegurado - Certeza de recaudo.

Ingresos por Prestación de Servicios

Los ingresos se originan en la prestación de servicios de salud y sus servicios complementarios. Asimismo, se consideran ingresos por servicios de salud aquellos provenientes del cobro de los elementos médicos utilizados en su prestación

Otros ingresos

Están representadas por otros conceptos tales como ventas de propiedades, planta y equipo arrendamientos, comisiones, entre otros.

Ingresos financieros e intereses

Los ingresos de actividades ordinarias derivados del uso de activos financieros que producen intereses deben ser reconocidos, siempre que:

- Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- El importe de los ingresos pueda ser medido de forma fiable.

Los intereses deberán reconocerse utilizando el método del interés efectivo, como se establece en la política de inversiones y cuentas por cobrar en los capítulos de medición posterior de activos financieros al costo amortizado.

Se reconocerán los ingresos por intereses de mora sólo cuando sea probable que los beneficios económicos asociados con la transacción ingresen a la compañía.

3.11. Inventarios

Esta política contable debe ser aplicada al reconocer los siguientes elementos definidos como inventarios:

- Inventario de medicamentos
- Inventario de elementos quirúrgicos
- Inventario de Consumibles
- Inventario en Transito

Los inventarios se reconocerán en su medición inicial al costo de adquisición o producción y posterior a su reconocimiento se ajustará al valor neto realizable en caso de que este resulte menor al costo inicialmente reconocido.

El valor neto realizable es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

El inventario incluye los elementos que se consumen en la operación normal de la clínica entre ellos los elementos necesarios para mantener en condiciones operables cada uno de los activos necesarios para la prestación del servicio. La base de la contabilidad de los inventarios es el costo, que se define como la suma de los costos y gastos aplicables directa o indirectamente incurridos en traer un artículo a su condición actual y la ubicación.

4. CAMBIOS NORMATIVOS

Nuevas normas, interpretaciones y modificaciones emitidas por el IASB, cuya entrada en vigor se encontraba prevista para 2024

Las siguientes modificaciones fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en ingles), efectivas con efecto inmediato a la emisión de las modificaciones y retroactivo, para los períodos anuales que comenzaran a partir del 1 de enero de 2024:

- Información a revelar sobre políticas contables (Modificaciones de la NIC 1 Presentación de estados financieros y de la Declaración de Prácticas de las NIIF 2 Realización de juicios de materialidad);
- Definición de estimaciones contables (Modificaciones de la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores);
- Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos derivados de una única transacción (Modificaciones de la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias); y
- Reforma fiscal internacional - Normas modelo del segundo pilar (Modificación de la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias).
- NIIF 17 Contratos de seguro;

El Decreto 1611 del 5 de agosto de 2023, "por el cual se modifica el anexo técnico de las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 del Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información del Decreto 2420 de 2015 y se dictan otras disposiciones", establece que el citado anexo, será aplicable para los estados financieros de propósito general de las entidades clasificadas en el Grupo 1, que se preparen a partir del 1 de enero de 2024; de igual manera menciona que "las fechas de vigencia incorporadas en las normas NIC 1, 8, 12 y NIIF 16, contenidas en el anexo técnico que hace parte integral de este Decreto, no se tendrán en cuenta como fechas de entrada en vigencia en Colombia y, por lo tanto, solo tendrán aplicación conforme a las reglas de la vigencia dispuestas en el presente decreto".

A continuación, se detallan los cambios que incorporan los Nuevos estándares, interpretaciones y enmiendas vigentes a partir del 1 de enero de 2024, efectivas en Colombia a partir de 2024 y siguientes:

Norma	Modificación
Enmiendas a NIC 1 y Documento de Práctica N°2 "Información a Revelar sobre Políticas Contables" y "Realización de juicios de materialidad"	El 12 de febrero de 2021, como etapa final a sus mejoras en el ámbito de la materialidad, el IASB emitió enmiendas de alcance limitado a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros y al Documento de Práctica de las NIIF N°2 Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa, con el objetivo de ayudar a las compañías a mejorar las revelaciones de políticas contables, para que proporcionen información más útil a los inversores y otros usuarios principales de los estados financieros. Las modificaciones pretenden que la información sobre políticas contables sea más informativa, sustituyendo el requisito de revelar "políticas contables significativas" por "información material sobre políticas contables". Las modificaciones también proporcionan

Norma	Modificación
	orientación sobre las circunstancias en las que es probable que la información sobre políticas contables se considere significativa y, por tanto, deba revelarse. Estas modificaciones no afectan a la valoración ni a la presentación de ninguna partida de los estados financieros de la Clínica, pero sí a la divulgación de las políticas contables de la Clínica. Estas enmiendas son aplicables para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. No obstante, el decreto 1611 del 5 de agosto de 2023 emitido por el Ministerio de Industria y Turismo de la República de Colombia, estableció que “Una entidad aplicará las modificaciones a la NIC 1 en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 (fecha de aplicación en Colombia). Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho” La Administración ha implementado estas interpretaciones y enmiendas que no han tenido ningún impacto material en las revelaciones o en los montos reportados en estos estados financieros.
Enmiendas a NIC 8 “Definición de Estimaciones Contables”	El 12 de febrero de 2021, el IASB emitió enmiendas de alcance limitado a la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, con el fin de aclarar cómo deben distinguir las empresas entre cambios en las políticas contables y cambios en las estimaciones contables, y de esta manera reducir la diversidad en la práctica. Las modificaciones de la NIC 8, que añaden la definición de estimaciones contables, aclaran que los efectos de un cambio en una técnica de medición o de valoración, son cambios en las estimaciones contables, a menos que se deriven de la corrección de errores de ejercicios anteriores. Estas modificaciones aclaran la forma en que las entidades distinguen entre cambios en las estimaciones contables, cambios en la política contable y errores de ejercicios anteriores. Dicha distinción es importante porque los cambios en las estimaciones contables se aplican prospectivamente solo a transacciones futuras y otros eventos futuros, pero los cambios en las políticas contables generalmente también se aplican retrospectivamente a transacciones pasadas y otros eventos pasados. Estas enmiendas son aplicables a periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2024, No obstante, el decreto 1611 del 5 de agosto de 2023 emitido por el Ministerio de Industria y Turismo de la República de Colombia, estableció que “Una entidad aplicará las modificaciones a la NIC 8 en los periodos anuales que comiencen a

Norma	Modificación
	partir del 1 de enero de 2024 (fecha de aplicación en Colombia). Se permite su aplicación anticipada. Una entidad aplicará las modificaciones a cambios en estimaciones contables y a cambios en políticas contables que tengan lugar a partir del inicio del primer ejercicio anual en que se utilicen las modificaciones” y en caso de aplicación anticipada, revelará este hecho. La Administración ha implementado estas interpretaciones y enmiendas que no han tenido ningún impacto material en las revelaciones o en los montos reportados en estos estados financieros.
Enmiendas a NIC 12 “Impuesto Diferido relacionado con Activos y Pasivos que surgen de una Transacción Única” y Reforma fiscal internacional - Normas modelo del segundo pilar	El 7 de mayo de 2021, el IASB emitió modificaciones específicas la NIC 12 Impuesto a las Ganancias, con el objetivo de aclarar cómo las empresas deben contabilizar los impuestos diferidos sobre transacciones, que dan lugar al reconocimiento simultáneo de un activo y un pasivo, tales como arrendamientos y obligaciones de desmantelamiento. En determinadas circunstancias, las empresas están exentas de reconocer impuestos diferidos cuando reconocen activos o pasivos por primera vez. Anteriormente, existía cierta incertidumbre sobre si la exención se aplicaba a transacciones como arrendamientos y obligaciones de desmantelamiento, transacciones para las cuales las empresas reconocen tanto un activo como un pasivo. Las modificaciones aclaran que la exención no se aplica y que las empresas están obligadas a reconocer impuestos diferidos sobre dichas transacciones. Estas enmiendas son aplicables para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. No obstante, el decreto 1611 del 5 de agosto de 2023 emitido por el Ministerio de Industria y Turismo de la República de Colombia, estableció que “Una entidad aplicará las modificaciones a la NIC 12 en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 (fecha de aplicación en Colombia). Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho” La Administración ha implementado estas interpretaciones y enmiendas que no han tenido ningún impacto material en las revelaciones o en los montos reportados en estos estados financieros. En diciembre de 2021, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) publicó un proyecto de marco legislativo para un impuesto mínimo global que se espera sea utilizado por las distintas jurisdicciones. El objetivo del marco es reducir el traslado de beneficios de una jurisdicción a otra con el fin de reducir las obligaciones fiscales globales en las estructuras empresariales. En marzo de 2023, la OCDE publicó orientaciones técnicas detalladas sobre el segundo pilar de las normas.

Norma	Modificación
	Las partes interesadas expresaron su preocupación al IASB por las posibles implicaciones de las normas modelo del segundo pilar en la contabilidad del impuesto sobre la renta, especialmente en la contabilización de los impuestos diferidos. El IASB publicó las Modificaciones finales (enmiendas) Reforma fiscal internacional - Normas modelo del segundo pilar, en respuesta a las partes interesadas, el 23 de mayo de 2024. Las modificaciones introducen una excepción obligatoria para las entidades en cuanto al reconocimiento y la divulgación de información sobre activos y pasivos por impuestos diferidos en relación con las normas del modelo del Segundo Pilar. La excepción es efectiva de forma inmediata y retroactiva. Las Modificaciones también establecen requisitos adicionales de información con respecto a la exposición de una entidad a los impuestos sobre la renta del Segundo Pilar. La dirección ha determinado que la Clínica no entra en el ámbito de aplicación de las normas modelo del Segundo Pilar de la OCDE y que la excepción al reconocimiento y revelación de información sobre activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con los impuestos sobre la renta del Segundo Pilar no es aplicable a la Clínica por lo que no presenta ningún efecto en los estados financieros consolidados anuales de la Clínica.
NIIF 17: Contratos de seguros	En mayo de 2017, el IASB emitió la NIIF 17, un nuevo estándar contable integral para contratos de seguro cubriendo la medición y reconocimiento, presentación y revelación. Una vez entre en vigencia, la NIIF 17 reemplazará la NIIF 4, emitida en 2005. La NIIF 17 aplica a todos los tipos de contratos de seguro, sin importar el tipo de entidades que los emiten, así como ciertas garantías e instrumentos financieros con características de participación discrecional. Esta norma incluye pocas excepciones. El objetivo general de la norma consiste en dar un modelo de contabilidad para contratos de seguro que sea más útil, coherente y consistente para los aseguradores a escala internacional. Contrario a los requerimientos de la NIIF 4, que busca principalmente proteger políticas contables locales anteriores, lo que generaba diversidad significativa en todo el mundo en relación con la contabilización y la información a revelar de los contratos de seguros, la NIIF 17 brinda un modelo integral para estos contratos, incluyendo todos los temas relevantes. La esencia de esta norma es un modelo general, suplementado por: - Una adaptación específica para contratos con características de participación directa (enfoque de tarifa variable) - Un enfoque simplificado (el enfoque de prima de asignación) principalmente para contratos de corta duración

Norma	Modificación
	La NIIF 17 ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto 1271 de octubre de 2024, el cual incluye “simplificaciones para la implementación de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 17, contratos de seguro, que deben aplicar los preparadores de información financiera del Grupo 1 y que sean vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia; y establece su régimen de transición a partir del 1 enero de 2027. Dado que la NIIF 17 se aplica a todos los contratos de seguro emitidos por una entidad (con exclusiones de alcance limitado), su adopción puede tener un efecto en las entidades no aseguradoras, como [Nombre de la Compañía o Grupo de Compañías]. El Grupo llevará a cabo una evaluación de sus contratos y operaciones con el fin de evaluar los efectos en los estados financieros consolidados anuales del Grupo que podrían generarse por la adopción de la NIIF 17.

- *Nuevos estándares, interpretaciones y enmiendas emitidas por el IASB aún no efectivas:*

Hay una serie de normas, modificaciones de normas e interpretaciones que han sido emitidas por el IASB que son efectivas en los períodos contables posteriores a 2024, que la Clínica ha decidido no adoptar de manera anticipada.

Norma	Modificación
Pasivo en una venta con arrendamiento posterior (Modificaciones a la NIIF 16 Arrendamientos);	En septiembre de 2023, el IASB emitió modificaciones de alcance limitado a los requisitos para las transacciones de venta y arrendamiento posterior en la NIIF 16, explicando cómo un vendedor-arrendatario contabiliza una venta y arrendamiento posterior después de la fecha de la transacción. Las modificaciones solo afectan la contabilidad del vendedor-arrendatario para una transacción de venta y arrendamiento posterior que cumple con los requisitos de la NIIF 15 para ser contabilizada como una venta. La citada enmienda no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. La Clínica está evaluando actualmente el impacto de estas modificaciones.
Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes (Modificaciones a la NIC 1 Presentación de estados financieros);	En octubre de 2023, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió modificaciones a la NIC 1 presentación de Estados Financieros. Las modificaciones aclaran que solo las obligaciones que una entidad deba cumplir en o antes de la fecha de presentación afectará la clasificación del pasivo en corriente o no corriente.

Norma	Modificación
Pasivos no corrientes con Covenants (Modificaciones de la NIC 1 Presentación de estados financieros);	Las modificaciones que aclaran de la NIC 1 Presentación de estados financieros emitidas por el IASB en octubre de 2023 aclaran que solo los pactos (“Covenants”) que una entidad deba cumplir en la fecha de presentación de la información o antes afectarán a la clasificación de un pasivo como corriente o no corriente. Adicionalmente, manifiesta que se requiere información adicional para los pasivos no corrientes que están sujetos a covenants que deben cumplirse en los doce meses siguientes al ejercicio sobre el que se informa. Esta información contempla la existencia de eventos como refinanciamientos, rectificaciones incumplimientos, concesiones, liquidaciones, entre otros que ocurran entre el final del periodo del informe y la fecha en que se autorizan los Estados financieros para emitir, los cuales se revelan como eventos no de ajuste de conformidad con la NIC 10 eventos después del periodo de informa. La citada enmienda no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. La Clínica está evaluando actualmente el impacto de estas modificaciones.
Acuerdos de financiación de proveedores (modificaciones de la NIC 7 Estado de flujos de efectivo y la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar)	El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) ha modificado, en mayo 2024, la NIC 7 Estado de flujo de efectivo y la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar sobre los impactos de los acuerdos de financiación de proveedores (confirming) en los estados financieros. Estas modificaciones introducen desgloses de información adicionales para las empresas que formalizan este tipo de acuerdos, que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los efectos de dichos acuerdos sobre los pasivos y flujos de efectivo de la entidad y sobre la exposición de la entidad al riesgo de liquidez. Se deberán revelar tres elementos clave: a. Los <i>términos y condiciones</i> de los acuerdos b. Al inicio y al cierre del periodo de información, <i>el valor contable y las partidas asociadas</i> presentadas en el estado de situación financiera de los pasivos sujetos a acuerdos de confirming c. El <i>tipo y efecto de los cambios</i> que no han supuesto movimiento de flujos de efectivo La citada enmienda no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. El Grupo está evaluando actualmente el impacto de estas modificaciones.

Norma	Modificación
Falta de intercambiabilidad (Modificaciones de la NIC 21 Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera).	El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) emitió el 15 de agosto de 2024 la modificación a la NIC 21 denominada “Ausencia de Convertibilidad” para brindar lineamientos en este último caso. La modificación requiere que la entidad evalúe si existe convertibilidad de una moneda en otra y en caso de concluirse que no, estime la tasa de cambio de contado aplicando las disposiciones de la norma. Adicionalmente se establecen requisitos de revelación relacionados con: - la causa de que la moneda no sea intercambiable y sus efectos en el rendimiento financiero, la situación financiera y a los flujos de efectivo de la entidad. - Negocios en el extranjero donde la moneda funcional no sea canjeable con la moneda de presentación. Si bien la modificación de la NIC 21 se hace efectiva para el periodo que comienza el 1 de enero de 2025, dicha norma no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. La Clínica está evaluando actualmente el impacto de estas modificaciones.
Enmienda Modificatoria relacionada con la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros (Modificaciones a la NIIF 9 Instrumentos Financieros)	El 30 de mayo de 2024, el IASB emitió las enmiendas a la clasificación y medición de instrumentos financieros: modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7 (en adelante “las enmiendas”). Dichas enmiendas aclaran: - los requisitos relativos a la fecha de reconocimiento y baja en cuentas de activos financieros y pasivos financieros, con excepción de la baja en cuentas de pasivos financieros liquidados mediante transferencia electrónica. - los requisitos para evaluar las características contractuales del flujo de efectivo de los activos financieros. - Características de los préstamos sin recurso y de los instrumentos vinculados contractualmente. Las modificaciones también introducen ciertos requisitos de divulgación para los instrumentos financieros. Estas enmiendas son de aplicación obligatoria para los periodos de información anual que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. No obstante, no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. La Clínica no planea realizar una adopción anticipada.

Norma	Modificación
NIIF 18 Presentación e información a revelar en los estados financieros	La NIIF 18 establece nuevos requisitos importantes para la forma en que se presentan los estados financieros, con especial atención al estado de resultados, incluidos los requisitos de presentación de subtotales obligatorios, agregación y desagregación de información, así como revelaciones relacionadas con las medidas de rendimiento definidas por la administración. Esta norma, que reemplaza a la NIC 1 Presentación de estados financieros, entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2027 y tiene como objetivo mejorar la comparabilidad y la transparencia de los informes de rendimiento de las empresas. La NIIF 18 también ha dado lugar a cambios de alcance limitado en el estado de flujos de efectivo. A la fecha no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. La Clínica no planea realizar una adopción anticipada.
NIIF 19 Filiales sin responsabilidad pública: Información a revelar	La NIIF 19 Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar se publicó el 9 de mayo de 2024. La NIIF 19 permite a ciertas entidades aplicar todos los requisitos de medición de las Normas de Contabilidad NIIF, pero con una información a revelar significativamente reducida. Esta norma es de aplicación obligatoria para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Sin embargo, no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. La Clínica no planea realizar una adopción anticipada.

La Clínica está evaluando actualmente el impacto de estas nuevas normas contables y modificaciones. La Clínica no espera que otras normas emitidas por el IASB, pero que aún no han entrado en vigor, tengan un impacto significativo en la Clínica.

5. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La Clínica Central del Eje inició operaciones a finales de 2024 y se posiciona como una de las instituciones de salud con mejores instalaciones y equipos de última tecnología en el Eje Cafetero. Sin embargo, enfrenta una serie de riesgos inherentes al sector salud. La administración de estos riesgos es fundamental para garantizar la sostenibilidad y el crecimiento de la clínica. A continuación, se presentan los principales riesgos:

5.1. Riesgos Financieros

El principal riesgo financiero para la clínica radica en la incertidumbre sobre la estabilidad de sus ingresos en el corto y mediano plazo. Al no contar con un flujo de usuarios constantes y contratos con aseguradoras y EPS, su operación inicial depende principalmente de la demanda de servicios particulares. Además, en el momento en que se logren firmar contratos

con aseguradoras, existe el riesgo de tarifas poco favorables o de cambios normativos que afecten la rentabilidad de los servicios prestados.

5.2. Riesgo de mercado

El sector salud en Colombia enfrenta desafíos significativos, incluyendo una alta competencia, cambios regulatorios y la percepción de calidad por parte de los usuarios. Aunque la clínica cuenta con instalaciones modernas y equipos de última tecnología, la atracción y retención de pacientes será clave para consolidarse en el mercado.

5.3. Riesgo de liquidez

Dado que actualmente la clínica no tiene contratos firmados con aseguradoras y EPS, su flujo de caja depende de los ingresos por servicios particulares. Una vez se inicien los contratos con aseguradoras, el riesgo de liquidez aumentará debido a los largos plazos de pago que caracterizan al sector salud, así como el posible no pago oportuno por parte de EPS en crisis financiera.

5.4. Riesgo de crédito

El no pago oportuno por parte de EPS y aseguradoras es un riesgo latente en el sector salud. Esto puede generar acumulación de cuentas por cobrar y afectar la capacidad de la clínica para cumplir con sus compromisos financieros y operativos.

6. EFECTIVO, EFECTIVO RESTRINGIDO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

A continuación, se presenta la composición del saldo en efectivo al cierre del periodo.

Descripción	2024	2023	%
Caja (1)	10.459	-	100%
Cuentas de Ahorro (2)	160.087	-	100%
Total	170.546	-	100%

(1) Comprenden la asignación de bases de caja para los puntos de facturación de la clínica (recaudo de efectivo y pagos electrónicos), como también la base de caja para compras menores.

(2) Corresponde al saldo de la cuenta de ahorros con la entidad financiera Bancolombia S.A., el cual tiene como fecha de apertura el 12 de abril de 2023.

Al 31 de diciembre de 2024, la Clínica no presenta ninguna clase de restricción sobre el efectivo y equivalentes al efectivo.

7. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Descripción	2024	2023	%
Clientes nacionales factura generada pendiente por radicar (1)	391	-	100%
Anticipos y avances (2)	3.754.832	3.676.347	2%
Impuestos corrientes	2.075	-	100%
Otras cuentas por cobrar	1.349	-	100%
Total	3.758.647	3.676.347	2%

- (1) Corresponde al saldo en cuentas por cobrar al cierre del periodo.
Dado que la clínica inició operaciones a finales del año 2024 mediante la atención de usuarios particulares, no existe probabilidad de deterioro de cuentas por cobrar.
- (2) Comprende el valor en anticipos a proveedores, en especial, el valor correspondiente al contrato de compraventa del equipo biomédico de Angiografía con el proveedor PHILIPS COLOMBIANA SAS por valor de \$3.373.565

8. INVENTARIOS

La Clínica Central del Eje tiene contratada con el proveedor Audifarma la dispensación de medicamentos e insumos mediante un modelo de despacho directo al usuario en el momento de la atención. Como resultado, la Clínica no mantiene inventarios propios de estos insumos. No obstante, cuenta con un stock mínimo de medicamentos e insumos esenciales para garantizar la continuidad del servicio en casos donde el proveedor no disponga de existencias en el momento requerido.

Descripción	2024	2023	%
Medicamentos	7.463	-	100%
Materiales medico quirúrgicos	81.068	-	100%
Total	88.531	-	100%

Corresponden a insumos y medicamentos para la prestación del servicio.

9. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

A continuación, se presenta la composición del saldo de Propiedad, Planta y Equipo al cierre del período:

Concepto	Maquinaria y equipo	Equipo de Oficina	Equipos de Computo y Comunicación	Equipos Biomédicos	Activos de Menor Cuantía	Total
<i>Valores originales - Costo de adquisición o valor razonable</i>						
Al 31 de Diciembre de 2023	\$ 44.889	\$ 1.098.683	\$ 2.822.783	\$ 16.282.240	\$ 262.566	\$ 20.511.161
Adiciones	\$ 107.550	\$ 1.109.198	\$ 1.098.433	\$ 3.040.246	\$ 262.837	\$ 5.618.264
Revalorizaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Baja	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Traslado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Al 31 de Diciembre de 2024	\$ 152.438	\$ 2.207.881	\$ 3.921.216	\$ 19.322.486	\$ 525.403	\$ 26.129.424
<i>Depreciación Acumulada</i>						
Al 31 de Diciembre de 2023	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Depreciación del ejercicio	\$ 2.541	\$ 34.425	\$ 125.449	\$ 173.001	\$ 525.403	\$ 860.819
Reversión por baja	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Al 31 de Diciembre de 2024	\$ 2.541	\$ 34.425	\$ 125.449	\$ 173.001	\$ 525.403	\$ 860.819
Al 31 de Diciembre de 2023	\$ 44.889	\$ 1.098.683	\$ 2.822.783	\$ 16.282.240	\$ 262.566	\$ 20.511.161
Al 31 de Diciembre de 2024	\$ 149.898	\$ 2.173.455	\$ 3.795.767	\$ 19.149.485	\$ 0	\$ 25.268.605

El método de depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo es mediante línea recta. El gasto por depreciación de los activos fue cargado al gasto de administración y costos de servicios.

Los activos clasificados como menor cuantía, cuyo valor es inferior a 50 UVT (Año 2024) se deprecian dentro del mismo periodo fiscal.

10. OTROS ACTIVOS

Concepto	Licencias de Software	Gastos pagados por Anticipado	Total
Adiciones	\$ 587.021	\$ 279.882	\$ 866.903
Al 31 de Diciembre de 2024	\$ 587.021	\$ 279.882	\$ 866.903
<i>Amortización</i>			
Depreciación del ejercicio	\$ 81.862	\$ 74.148	\$ 156.010
Al 31 de Diciembre de 2024	\$ 81.862	\$ 74.148	\$ 156.010
Al 31 de Diciembre de 2024	\$ 505.159	\$ 205.734	\$ 710.893

(*) Licencias de Software: Corresponde a la adquisición de las licencias por derecho de uso del aplicativo Siesa Enterprise (Financiero, comercial y nomina) y la licencia del ecosistema digital (Historia clínica y facturación)

(*) Los pagados por anticipado los conforman la adquisición de los seguros y el soporte técnico

del aplicativo Siesa Enterprise.

La amortización de las licencias y los gastos pagados por anticipado fueron cargados al gasto de administración.

11. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Descripción	2024	2023	%
Proveedores (1)	4.289.232	9.117.663	-113%
Costos y gastos por pagar (2)	5.039.018	-	100%
Deudas con vinculados económicos (3)	13.314.105	14.092.144	-6%
Impuestos diferentes del Impuesto de Renta	12.698	163.918	-1191%
Otras cuentas por pagar (4)	384.799	14.705	96%
Total	23.039.852	23.388.431	-1,51%

(1) Incluye las cuentas por pagar a proveedores, principalmente relacionadas con la dotación de la clínica en equipamiento médico, así como la adquisición de insumos necesarios para el inicio de operaciones.

A continuación, se detallan los proveedores más representativos al cierre del año.

RAZON SOCIAL	2024	2023
GENERAL MEDICA DE COLOMBIA S A S	2.238.415	2.868.402
PROKONTROL SAS	765.197	0
STRYKER COLOMBIA SAS	667.410	1.029.404
INVERSIONES PROMEDCO SAS	140.278	362.703
ASSERVI SAS	96.807	0
COMPLEMENTOS QUIRURGICOS SAS	48.481	0
ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA	40.675	0
RAMIREZ MUÑOZ JOHN FREDY	38.075	0
SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL SAS	2.666	359.546
ELECTRONICA MEDICA Y CONTROL EMCO SAS	2.379	995.635
FORMAS MODULARES SAS	0	58.886
GE HEALTHCARE COLOMBIA SAS	0	2.057.944
INDUSTRIAS METALICAS LOS PINOS SA	0	786.979
ROUTARGET SAS	0	328.031
OTROS	248.849	270.133
TOTAL	4.289.232	9.117.663

(2) Los costos y gastos por pagar corresponden a obligaciones con acreedores distintos a proveedores, presentando los siguientes saldos al cierre del año

DESCRIPCIÓN	VALOR
ARRENDAMIENTOS	37.944
HONORARIOS ASISTENCIALES	5.955
OTROS COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	4.525.173
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	101.551
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES	6.498
SEGUROS	178.744
SERVICIOS GENERALES	77.328
SERVICIOS PUBLICOS	105.824
Total general	5.039.018

- (3) Las deudas con vinculados económicos corresponden las contraídas con el tercero Fénix Inversiones S.A.S., empresa que posee el 100% de las acciones de la clínica y que realiza los giros de dinero para cubrir los gastos operativos. Estas obligaciones no devengan intereses y no son mayores a 360 días.
- (4) Compuesto principalmente por la contabilización de la compra de equipos de cómputo al proveedor Open Group y los aportes a seguridad social correspondientes a diciembre, los cuales se pagan en enero de 2025.

12. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Al cierre del período, los pasivos asociados a beneficios a empleados comprenden los conceptos:

Descripción	2024	2023	%
Nómina por Pagar	333	-	100%
Cesantías	102.779	1.935	98%
Intereses sobre las Cesantías	8.531	17	100%
Vacaciones	67.904	4.765	93%
Total	179.547	6.717	96,26%

13. OTROS PASIVOS Y ESTIMACIONES

Descripción	2024	2023	%
Anticipos y avances recibidos	5.844	409	93%
Total	5.844	409	93,00%

Comprenden los saldos por concepto de abonos recibidos para la prestación de servicios que se legalizan en el mes de enero de 2025.

Al cierre del período, la Clínica Central del Eje no cuenta con estimaciones contabilizadas en sus estados financieros.

14. PATRIMONIO

Descripción	2024	2023	%
Capital en Acciones (1)	1.001.000	1.000.000	0%
Superávit de Capital (1)	11.499.000	-	100%
Utilidad o Perdida del ejercicio	(5.519.972)	(208.049)	96%
Perdidas Acumuladas	(208.049)	-	100%
Total	6.771.980	791.951	88,31%

- (1) Incluye la capitalización autorizada por la Asamblea General de Accionistas, según el Acta No. 4 de diciembre de 2024, con una reforma estatutaria que contempla: el aumento del capital autorizado en \$1.100 millones, el incremento del capital suscrito y pagado en \$1.001 millones, y una prima en colocación de acciones por \$11.499 millones.

El accionista principal, quien tenía cuentas por cobrar a la Clínica, decidió capitalizarlas como parte de la reforma estatutaria, destinada al aumento de capital y la prima en colocación de acciones.

De acuerdo con lo anterior, la compañía queda con 1.100 acciones ordinarias a un valor nominal de \$1.000 cada una.

15. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos por actividades ordinarias corresponden a los generados a partir de la habilitación como IPS (Institución Prestadora de servicios de salud) que otorgó la Secretaría Departamental de Salud a la Clínica en septiembre de 2024.

Los ingresos comprenden principalmente procedimientos en sala de quirófanos e imágenes.

Descripción	2024	2023	%
UF.Urgencias	317	-	100%
UF. Consulta Externa	590	-	100%
UF. Hospitalización e Internación	3.520	-	100%
UF. Quirófanos	54.726	-	100%
UF. Apoyo Diagnóstico	54.838	-	100%
Total	113.991	-	100,00%

16. COSTOS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Comprenden los costos asociados a la prestación del servicio desde el inicio de operación hasta el cierre del año 2024.

Descripción	2024	2023	%
UF.Urgencias	226.414	-	100%
UF. Consulta Externa	41.732	-	100%
UF. Hospitalización e Internación	593.870	-	100%
UF. Quirófanos	321.316	-	100%
UF. Apoyo Diagnóstico	208.787	-	100%
UF. Oncología	23.537	-	100%
Otros Costos Asistenciales	204.289	-	100%
Total	1.619.945	-	100,00%

A continuación, se relacionan los costos por prestación de servicios al término del año 2024

Descripción	Urgencias	Consulta Externa	Internación	Quirófano	Apoyo Diagnóstico	Oncología	Otros Costos Asistenciales	Total general
Materiales y Suministros a Pacientes	5.428	550	3.538	3.272	5.100	724	11.322	29.934
Costo de Personal	40.787	-	210.931	73.788	56.638	-	107.194	489.338
Honorarios	7.722	200	2.940	5.479	2.773	-	-	19.114
Arrendamiento	4.670	1.698	10.473	5.236	1.698	-	-	23.775
Servicios	37.527	7.901	73.301	42.557	54.759	5.786	33.845	255.676
Mantenimiento y Reparaciones	499	260	1.928	671	1.013	665	2.918	7.954
Servicio Especiales	-	-	-	-	4.044	-	-	4.044
Depreciaciones	117.614	29.126	264.818	178.761	75.197	14.778	38.515	718.809
Diversos	12.167	1.997	25.942	11.552	7.566	1.583	10.494	71.301
Total general	226.414	41.732	593.871	321.316	208.788	23.536	204.288	1.619.945

17. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

A continuación, se detalla los gastos de administración

Descripción	2024	2023	%
Gastos de Personal	1.998.092	172.434	91%
Honorarios	249.210	21.300	91%
Impuestos	1.541	4.486	-191%
Arrendamientos	130.484	-	100%
Servicios	674.698	7.683	99%
Contribuciones y Afiliaciones	456	-	100%
Gastos Legales	171.397	352	100%
Mantenimiento y Reparaciones	41.805	1.793	96%
Adecuación e Instalación	6.519	-	100%
Gastos de Viaje	4.641	-	100%
Depreciaciones	142.011	-	100%
Amortizaciones	156.010	-	100%
Diversos	398.559	-	100%
Total	3.975.423	208.049	94,77%

Durante el año 2024, los gastos administrativos presentaron un incremento significativo en comparación con el año 2023, debido principalmente a las erogaciones realizadas por la clínica para el inicio de operaciones. Este aumento se refleja en los rubros de gastos de personal, honorarios, servicios, arrendamientos, mantenimientos y gastos diversos.

El incremento en gastos de personal responde a la contratación del equipo necesario para cumplir con los requisitos del proceso de habilitación. De manera similar, los mayores costos en honorarios y servicios corresponden a la contratación de asesores y proveedores que apoyaron dicho proceso.

En cuanto a arrendamientos y mantenimientos, el aumento se debe a la adecuación de la infraestructura y la puesta en funcionamiento de las instalaciones y equipos médicos. Por su parte, el incremento en gastos diversos está relacionado con todas las erogaciones requeridas para el inicio de operaciones.

Cabe resaltar que, entre enero y octubre de 2024, todas las erogaciones fueron registradas como gastos de administración, dado que la clínica aún no estaba habilitada ni en operación. A partir de noviembre, con el inicio de actividades, se comenzó a distribuir los costos y gastos de manera acorde con la operatividad.

18. OTROS INGRESOS

Descripción	2024	2023	%
Rendimientos Financieros	49	-	100%
Recuperaciones (1)	4.990	-	100%
De Ejercicios Anteriores	3	-	100%
Diversos	2.759	-	100%
Total	7.801	-	100,00%

(1) Las recuperaciones las conforman principalmente el reintegro de incapacidades

19. OTROS GASTOS

Descripción	2024	2023	%
Gastos Financieros (1)	43.912	-	100%
Extraordinarios	2.296	-	100%
Diversos	188	-	100%
Total	46.396	-	100,00%

(1) Los gastos financieros están compuestos por pago de comisiones bancarias y gravamen al movimiento financiero.

20. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Para la vigencia 2024, la Clínica Central del Eje proyecta una pérdida fiscal, resultado de los costos y gastos incurridos en la fase inicial de sus operaciones, incluyendo adquisición de equipos de última tecnología y gastos administrativos. Adicionalmente, la ausencia de contratos firmados con aseguradoras y EPS durante este periodo ha limitado los ingresos operacionales a los servicios particulares, impactando la generación de utilidades. Esta situación conllevará a la compensación de la pérdida fiscal en periodos futuros, conforme a la normativa tributaria aplicable.

A continuación, se describe la proyección de renta para la vigencia 2024:

CLINICA CENTRAL DEL EJE S.AS.
NIT 901685966-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)



CONCEPTO	P Y G CONTABLE	P Y G FISCAL- Art. 26 E.T.	DIF. CONCILIATORIA
INGRESOS			
Ingresos Por actividades Ordinarias	113.991	113.991	-
Rendimientos fincnaieros	49	25	24
Otros Ingresos	7.752	7.744	8
IGUAL INGRESOS BRUTOS	121.792	-	32
IGUAL INGRESOS NETOS		121.760	
(-) COSTO DE VENTAS	1.619.945	1.619.654	291
IGUAL PERDIDA BRUTA	(1.498.153)		291
IGUAL RENTA BRUTA		(1.497.894)	
(-) GASTOS Y/O DEDUCCIONES			
a. Gastos de administración	3.975.423	3.964.816	10.607
b. Otros Gastos	46.396	10.141	36.255
c. Gasto Impuesto por Impuesto Diferido	-	-	-
Total gastos y/o deducciones	4.021.819	3.974.957	46.862
(=) PERDIDA COMERCIAL	(5.519.972)		(46.539)
(=) RTA L. ORDINARIA EJERCICIO		(5.472.851)	
(-) COMPENSACIONES:			
A. Pérdida fiscal		-	
B. Exceso de presuntiva		-	
(=) RENTA LIQUIDA		(5.472.851)	
(+) RENTA POR RECUPERACIÓN DE DEDUCCIONES		-	
RENTA LIQUIDA GRAVABLE		(5.472.851)	
IMPUESTO BASICO DE RENTA (35%)		-	
MENOS DESCUENTOS TRIBUTARIOS		-	
IGUAL: IMPUESTO NETO DE RENTA		-	
MÁS: IMPUESTO GANANCIA OCASIONAL		-	
IGUAL: IMPUESTO A CARGO		-	
MÁS: ANTICIPO DE RENTA AÑO SIGUIENTE		-	
MÁS: TASA MÍNIMA DE TRIBUTACIÓN		-	
TOTAL PROVISIÓN IMPUESTO DE RENTA CORRIENTE	-		
IMPUESTO A CARGO		-	
Saldo a favor 2023 sin solicitud de devolución o comp.		-	
Autorretenciones		1.340	
Otras retenciones		736	
Total retenciones año gravable 2024		2.076	
SALDO A PAGAR POR IMPUESTO Y/O SALDO A FAVOR		(2.076)	
UTIL O PERDIDA COMERCIAL DESP. DE IMPTOS	(5.519.972)		

21. IMPUESTO DIFERIDO

La Clínica Central del Eje realizó un análisis detallado del impuesto diferido conforme a las normas contables y fiscales vigentes. Como resultado de este análisis, se concluyó que, al cierre del período 2024, no se requiere el reconocimiento de impuesto diferido, debido a que las bases contables y fiscales de los activos y pasivos no presentan diferencias temporarias significativas.

En particular, se destacan los siguientes aspectos:

- **Propiedad, planta y equipo:** Las vidas útiles de los activos depreciados son consistentes con las establecidas en la normativa fiscal, por lo que no se generan diferencias temporarias.
- **Cuentas por cobrar:** No se identifican diferencias en su reconocimiento, ya que al cierre del ejercicio los servicios prestados corresponden exclusivamente a particulares, sin indicios de deterioro.
- **Inventarios:** No se registra deterioro, dado que los bienes fueron adquiridos para el inicio de operaciones y están destinados principalmente al consumo.

Con base en lo anterior, la Clínica Central del Eje concluye que no existen partidas que generen impuesto diferido activo o pasivo en el período 2024.

22. HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

La Clínica Central del Eje inició operaciones en el año 2024, tras una importante inversión en infraestructura y tecnología de última generación, destacándose como la única institución en el Eje Cafetero en contar con un PET/CT para el diagnóstico avanzado. Actualmente, la clínica cuenta con habilitación para ofrecer una amplia gama de servicios y especialidades, respaldados por instalaciones de alto nivel que la posicionan como una de las más avanzadas de la región.

Bajo la hipótesis de negocio en marcha, los estados financieros han sido preparados bajo la premisa de continuidad operativa, ya que no existe intención ni necesidad de cesar actividades en el futuro previsible. A pesar de los desafíos del sector salud, como las dificultades en la contratación con aseguradoras y el riesgo de liquidez derivado del no pago oportuno por parte de EPS y otras entidades, la administración ha implementado estrategias para garantizar la sostenibilidad del negocio. Entre estas, se destacan la optimización de recursos, la gestión activa para la firma de contratos con aseguradoras y el respaldo financiero de su principal accionista, lo que permitirá fortalecer su operación y consolidar su presencia en el mercado.

En este contexto, se prioriza el fortalecimiento del aseguramiento voluntario, segmento clave que contará con la infraestructura especializada para satisfacer las necesidades propias de los usuarios de este segmento. Además, la clínica orientará su estrategia hacia el mercado internacional, buscando posicionarse como un centro exportador que atienda la creciente demanda de turismo médico. A nivel local, se fortalecerá su enfoque oncológico que tiene la clínica, para la atención de estas patologías de alto crecimiento en la población colombiana, garantizando un servicio altamente especializado y de calidad para los pacientes que

requieran tratamiento en esta área.

Estas iniciativas permiten afirmar que, a pesar de los desafíos, la Clínica Central del Eje está bien posicionada para seguir operando de manera exitosa y continuar su expansión, tanto en el ámbito nacional como internacional.

23. HECHOS POSTERIORES

Entre el 31 de diciembre de 2024 y la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, no han ocurrido eventos significativos que pudieran afectar la situación de la Compañía.